



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCION DE ALCALDIA N°079-2019-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 04 de Febrero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO:

La Solicitud con Expediente Administrativo N° 643-2019, de fecha 30 de Enero del 2019, promovido por don: **TELESFORO GONZALES PEREZ**, en relación al Reconocimiento de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento, Informe Legal N° 015-2019GAL/MDS-REGION de fecha 31 de Enero del 2019 de Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Santiago, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado y la respectiva Ley de la materia.

Que, estando a la solicitud con Expediente N° 643-2019, de fecha 30 de Enero del 2019; presentado por Don: **TELESFORO GONZALES PEREZ**, solicitando el Reconocimiento de la NUEVA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA; por el periodo de Dos años (2019-2021), para lo cual adjunta Copia de apertura del libro de acta, Copia de acta del Reglamento Electoral y Elección del Nuevo Consejo Directivo, Copia de instalación de la asamblea general ordinaria de fecha 16 de Setiembre del 2018, así como las respectivas copias de los DNI de cada uno de los integrantes de la nueva junta directiva.

Que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a los integrantes de la NUEVA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, siendo un periodo de DOS años (2019-2021); conformada de la siguiente manera:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. Nº
1	PRESIDENTE	TELESFORO GONZALES PEREZ	29082046
2	VICEPRESIDENTE	SEGUNDINO ARONES QUISPE	40688472
3	SECRETARIO	PROSPERO CONDE TAIPE	43206099
4	TESORERA	NOEDING BRIGITTE DIAZ VILCA	44246431
5	VOCAL	ASUNTA QUISPE FLORES	80000583
6	VOCAL	REVELINO HUACCACHI FLORES	43216232

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los Titulares de la presente Resolución, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y a las demás áreas que se requieran para su debido cumplimiento conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

 Leonardo Ruben Guerrero Silva
 ALCALDE